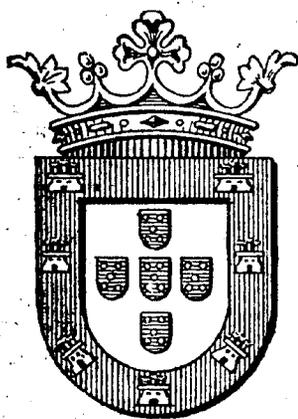


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.181

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA
PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORIÁT

CAMISERIA Y CALZADO
DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 935

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 2 de Junio de 1.949

Se publica los Jueves

215

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

382

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 7 de Enero de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se dá cuenta de numerosas dis-

posiciones oficiales inserta en el Boletín Oficial del Estado números 364 y 365 del pasado año y en los números 1 y 2 del corriente Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión segunda, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Autorizar a don Rafael Aragón Díaz para construir una vivienda en la azotea de la casa de su propiedad sita en la calle Canalejas núm. 29 con sujeción al proyecto que acompaña favorablemente informado por los Sres. Arquitecto municipal y Fiscal Delegado de la Vivienda.

2.º—Conceder permiso a don Juan Rodríguez León para construir una pequeña vivienda en la azotea de la casa de su propiedad situada en la calle C. (esquina) de la Barriada de Jadú conforme al proyecto que presenta convenientemente informado por los Sres. Arquitecto municipal y Fiscal Delegado de la Vivienda.

3.º—Conceder permiso a don Francisco Ruíz Sánchez, Administrador Gerente de la sociedad anónima «Pesquera del Mediterráneo» para construir un edificio con destino a los servicios complementarios de la Almadraba y Fábrica de Conservas de la expresada entidad, en la Barriada de la Almadraba.

Punto Tercero.—Se dá cuenta de expediente para adquisición de la casa número cuatro de la calle Gómez Marcelo, propiedad de los Herederos de doña Ana Fernández Larena, en el cual los mismos han presentado los títulos de propiedad y conformidad para la venta y el precio de sesenta y cinco mil setecientas pesetas que han de abonarse a don Teodoro, doña Consuelo, don Antonio Luis Enrique, doña Clotilde y doña Ana González Fernández Acordándose autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Se dá cuenta que durante el plazo de presentación de pliegos para la venta en subasta de la plaza provisional de toros de esta ciudad, no se ha presentado proposición alguna y la Permanente por unanimidad Acordó estudiar este asunto y adoptar en su día el acuerdo que parezca más favorable a los intereses municipales.

Punto cuarto.—A propuesta de Intervención, por unanimidad Se Acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes que asciende a un total

de 938.477, 76 pesetas autorizando por ella al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos.

Queda enterada la Corporación de la operación de contabilidad realizada por el Banco de Crédito Local de España en 31 de diciembre último adeudando en la cuenta especial de este Ayuntamiento la cantidad de 94.318,65 pesetas para intereses, comisión y amortización del empréstito vigente.

Punto Quinto.—Convenientemente diligenciadas por la Oficina técnica de obras las propuestas y presupuestos correspondientes, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Abonar 6.228 pesetas a don Jesús Guerrero Bellido, adjudicatario de las obras de arreglo de las casas que quedaban por reparar en la Barriada del General Orgaz, por haber llevado a cabo totalmente las mismas en las debidas condiciones de recibo.

2.º—Aprobar la propuesta de informe para la Jefatura de Obras públicas en expediente para la concesión de terrenos en la zona marítimo-terrestre, a instancias de don Julio Azuara Martín, con destino a la fábrica de conservas y salazones de pescado, informe que hace suyo la Comisión Permanente y que deberá trasladarse al Centro expresado,

3.º—Aprobar el presupuesto de las obras de reparación de tuberías, construcción de cocina y otras menores en la Barriada de San Amaro, que asciende a 7.745,87 pesetas y que sean ejecutadas por don Rafael Castelleros, que ya llevó a cabo las demás a satisfacción de la Oficina técnica de Obras.

4.º—Aprobar el presupuesto-oferta que formula a requerimientos del Sr. Arquitecto el industrial Carpintero don Francisco de la Torre Romano para ejecución de diferentes obras de reparación en edificio de los juzgados de primera instancia y Municipal, según detalle que consigna, por un importe de 4.093,20 pesetas.

5.º—Aprobar presupuesto-oferta que formula el industrial don Francisco de la Torre Romano por las obras de carpintería, albañilería y pintura en el Grupo Escolar de la Barriada del General Sanjurjo, según detalle se expresa en el mismo por un importe de 3.244,50 pesetas.

6.º—Aprobar informe según el cual debe ser aceptada la propuesta que formula don Joaquín Guillén Ibáñez para la adquisición por este ayuntamiento de la totalidad de la casa núm. 10 de la calle de Camoens y abonar su importe de 180.250 pesetas y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Punto Sexto.—El Sr. Quero pregunta si se ha autorizado por este Ayuntamiento la elevación de los precios de los servicios de autobuses y el Sr. Alcalde le contesta que con fecha tres ha tenido entrada un escrito de varios concesionarios y en el día de hoy el de otro que pasan a la Comisión de la que el Sr. Quero es Presidente para el informe que proceda.

El Sr. Moya-Angeler ruega se dote al evacuatorio de la calle General Franco de alumbrado con dispositivo independiente del público de la indicada vía con objeto de que no esté algunas horas del día sin el alumbrado conveniente y el Sr. Alcalde ofrece ocuparse de ese asunto.

El mismo habla del estado en que se encuentra el evacuatorio de la calle 18 de julio que carece de puerta, por lo que, aunque esté sin inaugurarse, es utilizado de manera inconveniente durante las horas de la noche, y el Sr. Alcalde le contesta que vista la imposibilidad en que se está para dotarlo de momento de puerta metálica, ha dado orden para que con urgencia se construya una de madera y pueda procederse a la apertura de dicho servicio.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

383

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 14 de enero de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Erdozain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda la Corporación enterada de que después de la última sesión no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Vistos los informes de la Comisión primera, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Quedar enterados de los informes de las comisiones quinta y primera relativos a la aplicación al personal administrativo de este Ayuntamiento del Decreto del Ministerio de la Gobernación de cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y celebrar reunión todos los señores Tenientes de Alcalde el próximo día diez y nueve del actual, con objeto de estudiar detenidamente este asunto y proponer a la Comisión Permanente la solución más justa.

2.º—En atención a las argumentaciones expuestas en extenso escrito por el Colegio Oficial de Agentes y Comisiones del Puerto franco, relativo a las normas puestas en vigor para la cobranza de los arbitrios por introducción de mercaderías en esta ciudad y vistas también las razones muy detalladas que la Comisión alega, de conformidad con la misma, manifestar al expresado Colegio que el Ayuntamiento seguirá la labor fiscal de este impuesto tal como hasta la fecha se ha establecido si bien encuentra muy acertado y sería de su agrado que la referida corporación

ración, con la visión que de este asunto pueda tener, aporte a la labor municipal cuantas mejoras, datos y conocimientos puedan redundar en beneficio del Municipio, expuestos en forma clara y concreta.

3.º—Conceder baja en el arbitrio sobre balcones y miradores a doña Encarnación Calvo Guadalupe por la casa de su propiedad calle General Aranda número cuatro y alta al nuevo propietario don Francisco Ruíz Sánchez.

4.º—Conceder baja a don Rafael Rico Mayo en el arbitrio de escaparates y vitrinas por haber cesado en el negocio que tenía en su establecimiento en la calle Falange Española número setenta y dos.

Punto Tercero.—De conformidad con el informe de la Comisión tercera por unanimidad Se Acordó conceder unas gafas que le han sido recetadas a un hijo de Juan Pajares Salas y abonar su importe de ochenta y siete pesetas.

Punto Cuarto.—De conformidad con propuesta de Secretaría por unanimidad Se Acordó hacer corrida de escala en la plantilla del servicio de arbitrios por defunción del Vigilante de primera don Julián Gutiérrez Ponce y que pase a ocupar esta plaza el excedente recientemente ingresado don Antonio Rodríguez Aranda, a quién le pertenece, quedando en expectación para recaudador el Vigilante de primera don Juan Canca Arias.

Dada cuenta de expediente instruido para efectuar mediante concurso las obras de construcción de un muro de cerca, drenaje de terreno y relleno de foso en los solares que correspondían aproximadamente a las casas número quince al treinta y uno de la calle Independencia de esta ciudad, en el que aparece un acta, según la cual la Mesa acordó adjudicar provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa suscrita por don Francisco de los Santos García que ofrece la ejecución de la obra por la cantidad de veinticinco mil ochocientas pesetas, habiendo, los seis restantes señores que presentaron pliegos, retirado sus depósitos provisionales renunciando a la adjudicación definitiva, y la Permanente por unanimidad Acordó elevar a definitiva la expresada adjudicación a favor de dicho don Francisco de los Santos García por la cantidad de veinticinco mil ochocientas pesetas, que es la más ventajosa.

Punto Quinto.—Se da lectura a informe del Señor Arquitecto municipal en la solicitud de don José Coriat Coriat para que le fijen la línea y rasante con objeto de construir en el solar de su propiedad, calle General Serrano, según el qué, hecho el necesario levantamiento planimétrico de la zona urbana correspondiente y las operaciones de apropiación y expropiación, arroja un total a favor del recurrente de ciento veintiun metros treinta y ocho décimos cuadrados que al precio de setenta pesetas la unidad hace un total de ocho mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, sesenta céntimos, importe de la indemniza-

ción al propietario, y la Permanente por unanimidad Acordó aprobar los expresados informe y valoración así como manifestar al propietario don José Coriat que en la Oficina técnica queda a su disposición el plano levantado que por su considerable extensión no se acompaña, para su exámen, consulta y asesoramiento que estime pertinentes.

Vista la propuesta del Conserje del Mercado y el informe del Sr. Arquitecto, la Permanente por unanimidad Acordó aprobar el presupuesto presentado por don Miguel Guil Valverde con fecha siete del actual para el arreglo de los portales metálicos del Mercado por un total importe de tres mil trecientas pesetas.

Vistas las certificaciones expedidas por el Señor Arquitecto municipal, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Aprobar la de don José Quireza Cota, contratista adjudicatario de las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina que afectan al sector H. y que acredita que desde la fecha de la anterior, quinta certificación parcial hasta el día de hoy, ha ejecutado más obras por valor de quince mil pesetas.

2.º—A favor de don Enrique Delgado Matres, es aprobada otra como Apoderado de la razón social Benasayag y Delgado S. L., adjudicatario de las obras de construcción de cien albergues de urgencia en la Barriada del Príncipe Alfonso, por acreditarse que desde la anterior décima tercera certificación parcial, ha ejecutado obras por más valor de veinte mil pesetas, y abonar esta cantidad.

3.º—Aprobar la de don Enrique Delgado Matres, como apoderado de la razón social Benasayag y Delgado S. L., adjudicatarios de las obras de construcción de una Escuela de párvulos y vivienda para la Maestra sobre el edificio denominado cantina escolar de la Barriada del Príncipe, que acredita haber efectuado obra desde el día de la adjudicación al de la fecha por más valor de veinte mil pesetas, cantidad que debe serle abonada.

Punto Sexto.—Queda enterada la Permanente de dos telegramas del Excmo. Sr. Alto Comisario Teniente General Varela en que agradece la felicitación que esta Corporación le enviase con motivo de la Pascua Militar y concesión de la Gran Cruz del Mérito Militar.

También queda enterada la Permanente de oficio del Delegado provincial de Auxilio Social, que muestra su gratitud por la consignación de veinte mil pesetas en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para mejora de comida a los acogidos en la expresada institución.

De conformidad con la propuesta que en oficio de doce del actual hace el Sr. Arquitecto municipal y director de las obras del Instituto, Se Acordó abonar a don José Tejero Ruíz y doña Amalia Benito Jiménez, la cantidad de pesetas once mil doscientas noventa y seis con noventa y un céntimos, que se le

adeudaba a su hijo don José María Tejero y Benito, fallecido por los honorarios de dirección de dicha obra; cantidad que debe detraerse de las 16.957 pesetas, sesenta y cinco céntimos descontadas a la empresa constructora.

Queda enterada la Permanente de carta en que los alumnos del Seminario, becarios de este Ayuntamiento, expresan su gratitud por el aguinaldo de Pascuas que les fué enviado.

Punto Séptimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Octavo.—El Sr. Moya ruega al Sr. Alcalde solicite del Excmo. Sr. Alto Comisario que por la Delegación de Aduanas de la Zona se remita a este Ayuntamiento, al igual que lo hace a las oficinas de su jurisdicción, el listín de valoración de los distintos productos y mercaderías a los efectos del percibo del impuesto, lo que serviría de comprobación de las facturas que en los fieltos se presentan para el abono del arbitrio sobre importación de mercadería, haciendo constar que piensa realizar una fiscalización sobre las mercancías en tránsito, y el Sr. Alcalde ofrece complacerle.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

384

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 21 de enero de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Erdozain, don José Fernández Verdú y don Efigenio Jiménez Acebrón; Secretario don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de las disposiciones oficiales que le afectan, recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—Se dá cuenta de expuesto del Sr. Alcalde en el que explica la conveniencia que para el vecindario del Príncipe y para la circulación en general representa la reforma de la carretera que partiendo del Tarajal atraviesa la expresada Barriada y termina en el Cementerio moro de La Mezquita, donde se une con la de Jadú, y la Permanente por unanimidad Acordó hacer entrega formal al Sr. Ingeniero de Obras Públicas de dicho camino para que por cuenta del Estado realice las obras de reparación y quede en lo sucesivo encargado de su conservación como incluida en el catálogo general de caminos de interés nacional.

Punto Tercero.—De conformidad con el informe de la Comisión segunda y visto también el del Señor

Arquitecto municipal, la Permanente por unanimidad Acordó auxiliar al vecino don Francisco Calvo Gualupe que ha tenido la desgracia de que se derrumbe su vivienda situada en la calle de la Independencia, a consecuencia de la que perdió la vida un familiar, auxilio que puede consistir en autorizarle, dadas las especiales circunstancias que en el caso concurren, a que reconstruya la parte afectada por el siniestro y aquello que fuera necesario para la subsistencia de la finca total lo consolide, ayudándole este Ayuntamiento con algunos materiales que le sean necesarios procedentes de los derribos efectuados y con la precisa condición de que el Sr. Calvo se comprometa y obligue por sí y por sus sucesores a la aceptación del valor actual del inmueble como indemnización en el caso de que se incoase por este Ayuntamiento expediente de expropiación total o parcial de la indicada finca.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Conceder pasaje a Algeciras y un socorro de ciento cincuenta pesetas a la vecina Francisca Pérez Ortega para que pueda recoger a una hija suya que ha sido dada de alta en el Manicomio de Cádiz, a no ser que el funcionario encargado de estos menesteres tuviese que marchar en breve para recluir a algún enfermo en aquel establecimiento pues en éste caso él mismo podría regresar con la hija de la expresada señora Francisca Pérez Ortega.

2.º—Conceder pasaje hasta Málaga a la enferma pobre procedente del Asilo Ana Rapul Méndez para ser sometida a un tratamiento especial.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Conceder dos meses de permiso por enfermo al Guardia municipal don Antonio Martínez Viso.

2.º—Concederle dos meses de permiso por enfermo al Guardia Municipal don Emilio Tebar Zarco, que ya ha disfrutado otra licencia con el mismo fin y que, si no encontrase mejoría, se instruya expediente de inutilidad con objeto de comprobar si el padecimiento es crónico y proceder en consecuencia.

3.º—Conceder un mes para asuntos propios al Recaudador de Arbitrios don Rodolfo Morilla Piñeiro.

4.º—Aprobar el expediente de pensión a favor doña Juana López Reyes, viuda del Vigilante de Arbitrios don Juan Gutiérrez Ponce y concederle la pensión anual de mil ochocientas pesetas con cargo a los fondos del Montepío.

Punto Sexto.—Se dá lectura a escrito en el que formula recurso de reposición el médico de asistencia pública domiciliaria de esta ciudad don Antonio Ballesteros Ledo contra acuerdo de la Comisión Permanente del día 3 del pasado diciembre y al informe

reglamentario de Secretaría, y de conformidad con éste Se Acuerda desestimar el expresado recurso puesto que estando pendiente de resolución el interpuesto sobre el mismo asunto por don Antonio Ballesteros ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz, no le es posible a este Ayuntamiento reponer un acuerdo sobre asunto sometido a resolución superior ni al interesado utilizar simultáneamente diferentes vías para el mismo asunto.

Se dá lectura a escrito en el que formula recurso de reposición el Médico de asistencia pública domiciliaria de esta ciudad don Manuel Zurita Susino contra acuerdo de la Comisión Permanente del día tres del pasado diciembre y al informe reglamentario de Secretaría, y de conformidad con éste Se Acuerda desestimar el expresado recurso puesto que estando pendiente de resolución el interpuesto sobre el mismo asunto por don Manuel Zurita Susino ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz, no le es posible a este Ayuntamiento reponer un acuerdo sobre asunto sometido a resolución superior ni al interesado utilizar simultáneamente diferentes vías para el mismo asunto.

Se dá cuenta de propuesta de Secretaría para cubrir plaza vacante de Guardia de primera y la Permanente de conformidad con el Sr. Alcalde, por unanimidad Acordó nombrar para la expresada vacante al guardia de segunda don José Carrilero Maimón por ser el más antiguo con mérito para ello y haber observado siempre ejemplar conducta y eficacia en sus servicios así como en las delicadas misiones de transportes de dementes, leprosos etc. que habitualmente desempeña.

Se dá lectura al pliego de condiciones para la subasta de arriendo de la plaza de toros provisional de este Ayuntamiento y la Permanente por unanimidad Acordó aprobarlo en todas sus partes.

Puesto de manifiesto nuevamente el expediente instruido para cumplir el Decreto del Ministerio de la Gobernación de cinco de diciembre último por el que se regulan los haberes de los funcionarios administrativos locales, que ha sido objeto de estudio especial por todos los señores Tenientes de Alcalde, a propuesta de los mismos Se Acordó dirigir consulta razonada al Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, expresándole la existencia en este Ayuntamiento de dos escalas administrativas: una de Auxiliares y otra de Oficiales y se desea conocer, en armonía con el expresado Decreto de cinco de diciembre y del artículo ciento sesenta y cuatro de la Ley Municipal vigente, cual debe ser el sueldo de entrada, tanto en la escala de Auxiliares como en la de Oficiales para con ese dato formular a continuación los que corresponden a los demás grados de funcionarios administrativos.

Se dá cuenta de expediente instruido para la construcción de una nueva plaza de toros en esta

ciudad según el cual hecha la petición de precios a los diferentes propietarios y usufructuarios de parcelas rústicas en el campo exterior, han contestado: don Emilio Martín Jiménez, que desea percibir a veinte pesetas por cada metro cuadrado; doña Josefa Arrabal Martos, que el precio a que aspira por una hectárea cuarenta y un áreas y sesenta y tres centiáreas que se le expropián, es el de ochocientas cuarenta y nueve mil setecientas ochenta pesetas más la reserva de seis localidades de preferencia en calidad de propiedad a su favor durante la existencia del edificio; don Manuel Olivencia Amor, como representante de doña Asunción Muro Fernández y don José, doña Isabel y doña Asunción Fernández Muro, a razón de veintiocho pesetas el metro cuadrado y doña Isabel Cabezas, viuda de Arrabal y doña Amparo Arrabal, desean percibir a razón de cien pesetas por metro cuadrado. La Permanente por unanimidad, vistos los desproporcionados precios que en especial los Sres. Arrabal solicitan por sus terrenos, Acordó:

1.º—Disentir en absoluto de las expresadas valoraciones.

2.º—Dirigir oficio a la Administración del Patrimonio con el ruego de que sirva manifestar la situación actual de los terrenos en cuestión y respecto de los legitimados puntualice el precio que por ella abonaron los propietarios.

3.º—Pasar el expediente a la Oficina técnica para que formule las correspondientes hojas de valoración.

Punto séptimo.—A propuesta del señor Arquitecto municipal por unanimidad Se Acordó proceder a la expropiación de la finca señalada con el número ocho de la calle Teniente Gómez Marcelo de esta ciudad, propiedad de don José Guillén Andrés, por estar afectada por el trazado de la futura Gran Vía y las zonas de expropiaciones adyacentes a la misma y encontrarse actualmente en peligro de ruina inminente; incoando al efecto el expediente oportuno y aceptando de antemano la tasación formulada por la Oficina técnica que aprecia el metro cuadrado de solar total con una extensión de ciento quince metros treinta y cinco decímetros, a noventa y seis pesetas en once mil setenta y tres pesetas, sesenta céntimos.

A propuesta del Sr. Arquitecto, por unanimidad Se Acordó proceder a la expropiación forzosa de la casa número diez de la calle de Teniente Gómez Marcelo de esta ciudad, propiedad de los Sres. Herederos de don Manuel Delgado Villalba, por estar afectada por la futura Gran Vía; incoar el oportuno expediente al efecto y aceptar de antemano la hoja de valoración que ha sido ya formulada por su total importe de treinta y siete mil cuarenta y nueve pesetas, treinta y ocho céntimos.

Queda la Permanente enterada de que se han llevado a cabo las obras de blanqueo y pintura en el

Laboratorio Municipal por la Brigada de Conservación en horas extraordinarias Acordando abonar su importe de dos mil trescientas setenta y siete pesetas, ochenta y dos céntimos.

Punto Octavo.—Queda la Permanente enterada de carta de los enfermos internados en la Leprosaría de Fontilles, vecinos de esta ciudad, que expresan su gratitud por el donativo que se le enviara con motivo de la Pascua pasada.

Queda facultado el Sr. Alcalde para que, como en años anteriores, organice la fiesta del Patrón de la Barriada del Príncipe, San Ildefonso, que tendrá lugar el día veintitres próximo y conceda los donativos acostumbrados.

Punto Noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Décimo.—El Sr. Moya, como Presidente de la Comisión de Hacienda hace ver la necesidad de la provisión de la plaza de Interventor en propiedad, por los perjuicios que este estado de interinidad causa al Ayuntamiento y ruega que, en vista de que la Dirección General no se digna a contestar a las varias súplicas que le ha formulado esta Alcaldía, se dirija directamente al Sr. Ministro y el Sr. Alcalde ofrece complacerlo.

El Sr. Arizala se interesa por el adecentamiento del local que ocupa la Comisión Provincial Inspector del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria y el Sr. Alcalde le contesta que enviará a un técnico con objeto de que se determinen y puntualice las obras a realizar para exigir a la propiedad que efectúe las que le correspondan y verificar el resto por el Ayuntamiento, con cargo a la consignación de ocho mil pesetas que figuran en presupuesto para estos menesteres.

El Sr. Moya manifiesta que meses pasados fueron votadas cinco mil pesetas como ayuda para la siembra del campo de Fútbol y como en aquel tiempo no pudo verificarse habrá que esperar al momento oportuno por lo que solicita que las cinco mil pesetas sean libradas al expresado Club como auxilio al mismo corriendo por su cuenta la siembra cuando sea la época adecuada, Acordándose así por unanimidad.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

385

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 28 de enero de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Erdozain, don Jo-

sé Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto primero.—Queda la Corporación enterada de que después de la última sesión no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Justificar el descubierto de doscientas setenta y siete pesetas que al morir ha dejado el empleado jubilado don Julio Herrera Calpe.

2.º—Adquirir cien sillas plegables para las atenciones de este Ayuntamiento, por el precio de tres mil cuatrocientas pesetas.

3.º—Manifestar a don Vicente Román Rico que la baja en el padrón de calderas y motores deberá presentarla en la Jefatura de Industria y desestimándole la del arbitrio de anuncios comerciales puesto que continúa dicho anuncio en la fachada de su establecimiento.

Punto tercero.—Se dá lectura a escrito de don Enrique Gómez Olmedo solicitando se le conceda el derribo de la casa número once duplicado de la calle Independencia que le ha sido expropiada por este Ayuntamiento, y la Permanente por unanimidad Acordó acceder a su petición y autorizar por tanto a don Enrique Gómez Olmedo para el expresado derribo, siendo por su cuenta los gastos que ocasione así como los de transporte de las tierras inservibles al vertedero y haciendo suyo los materiales que el expresado derribo produzca, que deberá igualmente retirar del solar dejándolo limpio en absoluto.

Se dá cuenta de escrito en que don Luis López Ortiz de Saracho solicita la expropiación de un solar de su propiedad sito en el número once de la calle Duarte, que ha de ser atravesado por vía pública y queda dividido en dos partes con espacios a ambos lados impropios para ser edificados aisladamente y de conformidad con el informe del señor Arquitecto Municipal, la Permanente por unanimidad Acordó adquirir el solar dicho número once de la calle Duarte y abonar su importe de veinticuatro mil ciento noventa y una pesetas, veinte céntimos, autorizando al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Punto cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Conceder la vuelta al servicio activo que solicita el Oficial segundo excedente de la Sección Administrativa de este Ayuntamiento, don Cayetano Rodríguez Aranda, puesto que hay vacante para ello.

2.º—Aceptar el nuevo precio que la Casa Oportó de Madrid fija para los uniformes de tela gris que se adquieren con destino a cierto personal subalter-

no de este Ayuntamiento de doscientas veinticinco pesetas por uniforme por resultar aún aceptable en comparación a los precios que existen en esta ciudad, pero pueden hacerse gestiones por si en ésta se consiguiese precio más conveniente.

3.º—Conceder la excedencia voluntaria al guardia municipal de segunda don Antonio Pérez Parra con la condición de que habrá de ratificarse en su compromiso de reintegrar al Ayuntamiento la cantidad que al mismo adeuda.

4.º—Conceder un mes para asuntos propios al desinfectador titulado de este Ayuntamiento don Pedro Amador Ventura.

5.º—Conceder al guardia municipal don Estéban Sánchez Guillen prórroga de dos meses de licencia por enfermo según aconseja certificado médico que acompaña.

6.º—Conceder dos meses de licencia por enfermo al Ordenanza de este Ayuntamiento don Bartolomé Aragón Caravaca.

Punto quinto.—Se dá cuenta del proyecto para la reforma de la Plaza de Nuestra Señora de Africa de esta ciudad, con lo cual se consigue no solo hermosear tan importante espacio en el que están enclavados edificios representativos religiosos, civiles y militares y entre ellos la Casa Consistorial, sino también comenzar ya la reforma del arranque de la Gran Vía en la forma de suntuosidad y ornato deseados y la Permanente por unanimidad Acordó aprobar el expresado proyecto cuyo presupuesto asciende a ochocientas tres mil ochocientas veintisiete pesetas con sesenta y siete céntimos y celebrar concurso para su inmediata ejecución.

A propuesta del señor Arquitecto, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Abonar a don Salvador de Hoyos Gómez la cantidad de siete mil ciento sesenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos por las obras de carpintería y pintura como complemento de las de albañilería llevadas a cabo en las escuelas y pabellones de la Barriada del Príncipe Alfonso.

2.º—Abonar a don Salvador de Hoyos Gómez por las obras de reparación de las escuelas y pabellones de Maestros de la Barriada del Príncipe Alfonso la cantidad aproba de cinco mil quinientas sesenta y cinco pesetas, veintisiete céntimos.

3.º Que a don Juan Parrado, abonar la cantidad de doscientas sesenta y cinco pesetas, veinte céntimos, importe de la diferencia de superficie que ha pasado a su propiedad al realizar la alineación de la calle H de la Barriada del General Sanjurjo.

4.º—Abonar a don Antonio González, adjudicatario de las obras de pintura, blanqueo y reparaciones varias de la calle Ll de la Barriada de Jadú, la cantidad de cuatro mil ochocientas diez y seis pesetas, cuarenta céntimos.

Punto sexto.—Queda la Corporación enterada

de las resoluciones del señor Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz acerca de los recursos presentados contra el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del presente año mil novecientos cuarenta y ocho en las que, de conformidad con los informes de este Ayuntamiento se desestima la reclamación suscrita por don Manuel Delgado Tagle y don Manuel Olivencia Amor, como Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta ciudad, contra la Ordenanza número cuarenta y uno que regula la prestación de servicios de reconocimientos sanitarios sobre bebidas, alcoholes y algunos productos alimenticios; la suscrita por los mismos señores con igual carácter contra la Ordenanza número treinta y tres de las aprobadas por este Ayuntamiento, que se refiere a los arbitrios sobre importación de mercaderías, y aceptar la reclamación hecha por don Ernesto Weil Seguido contra la Ordenanza número cuarenta y dos, por lo que respecta a la tarifa señalada a la cerveza en barriles cuyo arbitrio queda fijado en treinta y cinco céntimos el litro equiparándola al vino blanco, siendo desestimada en cuanto a que la tarifa que se aplique sea la de los vinos tintos en barriles.

Se dá lectura a propuesta de Secretaría en la que se pide el cumplimiento del artículo once de la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos treinta y tres y el treinta y nueve del Reglamento de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, y de conformidad con la misma la Permanente por unanimidad Acordó que se interese del señor Administrador Especial del Patrimonio del Estado la liquidación y entrega de las cantidades que haya recaudado por la legitimación de terrenos, ventas, redenciones y cánon de este término municipal desde la fecha en que efectuase dichos ingresos, cantidades que, en la actualidad, suprimido el impuesto de veinte por ciento sobre bienes de Propio, deben ser íntegras para el Ayuntamiento.

Visto los expedientes correspondientes, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Imponer al Guardia municipal de segunda Antonio Fernández Behemerid la sanción de multa equivalente a cinco días del haber que disfruta, por embriaguez originando algún escándalo en la vía pública.

2.º—Imponer a don Adolfo Márquez Castillo, también guardia municipal de segunda, la multa equivalente a tres días del haber que disfruta por la falta de desobediencia.

Punto Séptimo.—Queda la Corporación enterada de que por la Delegación de Industria de Ceuta se anuncia la petición de don Ramón de Carranza y Gómez para implantar una nueva industria de construcción de cascos, embarcaciones pesqueras, con destino a las necesidades de sus almadrabas, con

emplazamiento en la Playa de la Ribera de esta ciudad, y como dicho lugar es el destinado por este Ayuntamiento para paseo marítimo, la Permanente por unanimidad Acordó que por el Sr. Arquitecto municipal, a la vista del expediente respectivo, que se somete a información pública, se informe sobre el lugar en que la nueva industria pretende establecerse, con objeto de que el Ayuntamiento formule oposición, si procediera.

Vistos los antecedentes de este asunto, la Permanente por unanimidad Acordó sacar a concurso la adquisición e instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado de Abastos de esta ciudad, conforme al pliego de condiciones que se redactará atendiendo a las directrices técnicas, administrativas y económicas que dé la Comisión cuarta.

A propuesta de la Comisión cuarta Se acuerda autorizar a Josefa Zaragoza Santaella para que ceda a Concepción Reyes Martín el puesto número noventa y tres de este mercado de abastos puesto que la primera no lo puede atender.

Visto el oficio de la Junta Regional de Acuartelamiento de Marruecos, la Permanente por unanimidad Acordó quedar enterada de la cesión gratuita que dicho organismo hace a este Ayuntamiento del solar denominado garitón de la Brecha que pasa a vía pública para la urbanización de la calle Independencia y dar las gracias a la expresada Junta.

Visto escrito de la Junta Regional de Acuartelamiento de Marruecos, la Permanente por unanimidad Acordó aceptar la cesión de los terrenos de la Huerta de la Guarnición por el precio de una peseta metro cuadrado puesto que no pueden realizarse estas cesiones de un modo gratuito como antes se hicieran, y que por el Sr. Arquitecto se determine la extensión superficial a ocupar para el abono correspondiente.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que adquiera algunas prendas de abrigo para determinado personal como el Conserje del Cementerio, el guarda nocturno del Parque de Incendios y otros así que pudieran necesitarlas.

Queda enterada la Permanente de la cuenta de tesorería que con fecha 22 de enero remite el Banco de Crédito Local de España, según la que aparecen abonadas por este Ayuntamiento la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas.

Punto Octavo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se acuerda aprobar los pagos.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 86 de 1949, seguido

en este Juzgado por hurto contra Miguel Pérez Guerrero en virtud de denuncia de José Martínez González, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Ceuta a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. D. Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Miguel Pérez Guerrero y como denunciante, José Martínez González, de 28 años, casado, marinero, ignorándose su actual paradero por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Miguel Pérez Guerrero, a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización de setenta y cinco pesetas al perjudicado y pago de costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciante, extiendo y firmo la presente en Ceuta a dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

387

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 97 de 1949, seguido en este Juzgado por estafa contra Mohamed B. Haddú Amar se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Ceuta a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. D. Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Mohamed B. Haddú Amar, de 25 años de edad, soltero y de esta vecindad, ignorándose su paradero actual, por estafa.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed B. Haddú Amar, a la pena de quince días de arresto, indemnización y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 51 de 1949, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Hamed Ben Al-lal y otro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Hamed Ben Al-lal, de 22 años, soltero, hijo de Hamed y de Fátima, actualmente en ignorado paradero, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Hamed Ben Al-lal, a la pena de veinticinco pesetas de multa, y mitad de las costas, notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Abselam Yedri, de 17 años, soltero, hijo de Mohamed y Aixa, natural de Ceuta y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas núm. 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 639 de 1948, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 28 de mayo de 1949.

El Juez Municipal,
Vicente Almenara

El Secretario,
Enrique Ugedo

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hos-sain Ben Mohamed Al-luch, de 25 años, soltero, hijo de Mohamed y Aixa, natural de Mausen y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas núm. 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 94 de 1949, seguido contra el mismo por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 28 de mayo 1949.

El Juez Municipal,
Vicente Almenara

El Secretario,
Enrique Ugedo.

EDICTO

En el juicio de faltas núm. 76 de 1949, seguido por lesiones contra, un tal Juan Domínguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA: En Ceuta, á veintitres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Sr. don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal, habiendo visto las presentes diligencias, de juicio verbal de faltas, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Juan Domínguez, cuyas demás circunstancias se ignoran y el actual paradero se desconoce, por la supuesta falta de lesiones.—FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Domínguez, de la denuncia presentada contra el mismo, declarando las costas de oficio y archivándose las presentes actuaciones.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Almenara.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado, Juan Domínguez, extiendo y firmo la presente en Ceuta, á veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet

«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS
J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rivera, 24
Teléfono, 754 Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado
Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3 Teléfono, 5-8	Mohamed Torres, 4 Teléfono, 1041	Velazquez 16 Telf. 1857	

IMPRESIÓN MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20 Teléfono, 174	Gral. Sanjurjo, 1 Teléfono, 320	Marina, 174 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

HOTEL ATLANTÉ

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE